

## ACTA DE LA SEGUNDA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expediente nº: 000007/2013-URB**

**DENOMINACIÓN: LICITACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ASPE.**

En Aspe, a 26 de diciembre de 2013

Reunidos en el Despacho de la Alcaldía a las 13:00 horas, para la celebración de la Segunda Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Programa *ab initio* indicado, y formada según el apartado 3 de la base 16 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases Generales para la Adjudicación de los Programas de Actuación Integrada, por :

**Presidente:**

- El Alcalde, D. Manuel Díez Díez.

**Vocales:**

- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.
- D. Manuel García Pujalte, Concejal de Economía.
- D<sup>a</sup>. Estefanía Martínez Martínez, Directora del Área de Territorio y Secretaria Accidental de la Corporación en sustitución de D. Virgilio Muelas Escamilla.
- D. Luis Gaona Urdiales, Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica Municipal.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles López Tomás, Interventora Accidental de la Corporación.

**Secretario de la Mesa:**

- D. Manuel Jiménez Aldeguer, TAG de Contratación, que da fe del acto.

Se indica por la Secretaria Accidental de la Corporación que se ha emitido Informe Técnico en fecha 11 de diciembre de 2013, suscrito por D. Javier Berenguer Pérez, D<sup>a</sup> María Teresa Cros Mercé y D. Luis Gaona Urdiales. Se indica también que dichos técnicos han informado la documentación presentada y que han observado una serie de deficiencias técnicas que tiene que subsanar la empresa interesada, PROMO-URBA GOPER, S.L., con CIF B-53894754, y se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2325/2013, de 26 de diciembre, por el que se requiere a la citada mercantil que, en el plazo máximo de veinte días hábiles, aclare la documentación presentada, subsane la omitida y complete ésta; se suspende el plazo de emisión de informes al que se refiere el apartado 2 del artículo 314 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, hasta tanto sean aportados los documentos requeridos y sean acompañados de los estudios e informes favorables para realizar las conexiones con las correspondientes compañías suministradoras; y se declara que la alternativa técnica presentada por la citada mercantil ha obtenido una puntuación de dos puntos, superior a la mínima de un punto fijada por las Bases Particulares aprobadas por el Ayuntamiento.

A continuación se procede a abrir la proposición jurídico-económica, por importe de 8.250.000 €, IVA excluido, ajustada al tipo de licitación. Se da traslado de la oferta económica al Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica Municipal para la emisión de informe de valoración en el plazo máximo de un mes desde la apertura de conformidad con el apartado 3 del artículo 317 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: Manuel Díez Díez.



EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Manuel Jiménez Aldeguer.

